



Ilustre Municipalidad de Lota

AAFV/JAUS/lfm.

LOTA, 05 de Mayo de 2021.-

**DECRETO N° 580.-**

**Vistos:**

a) Decreto Alcaldicio N° 544, de fecha 28.04.2021, que asigna roles para la ejecución del registro Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SISREC, de la Contraloría General de la República;

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el artículo 63°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 28.04.2021; en sentido de reemplazar al funcionario Sr. Juan Enrique Erices Pacheco, Directivo, Grado 8° E.M.R., por el funcionario Sr. Héctor Hugo Vergara Carrasco, Técnico, Grado 11° E.M.R., como funcionario con el rol de efectuar el registro electrónico

2.- Establécese que el funcionario mencionado en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Decreto, y las que le encargue su Jefe Director y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON JONATÁN DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Funcionario.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.